



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0013 DE FEBRERO 10 DE 2016

Decreto No. 0027 del 09 de febrero de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0245 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

09 FEB. 2016

 <p>GOBIERNO DE CALDAS</p>	<p>COMPROBANTE CONTROLADA</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> <p>#0027</p> 	 <p>Código: FO-GF-04-005</p> <p>Versión: 06</p> <p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>
---	---	--




DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0245 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0245 del 31 de Diciembre de 2015 y publicado en Gaceta Departamental # 0117 del 31 de Diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2016.
- Que se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión para cumplir con el normal funcionamiento de la Administración Departamental.
- Que mediante el Decreto 2552 del 30 de diciembre de 2015, el Gobierno Nacional fija el Salario Mínimo Legal para la vigencia fiscal de 2016 y la Honorable Asamblea Departamental, mediante Ordenanza 771 de 2015, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal de 2016, con una proyección del incremento del salario mínimo del 4.5%, Por lo anterior se deben realizar unos traslados

 <p>GOBIERNO DE CALDAS</p>	<p>CONTROLADA</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> <p>75004</p> 	 <p>Código: FO-GF-04-005</p> <p>Versión: 06</p> <p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>
--	--	---

presupuestales para ajustar el valor al incremento real (7%) del Salario Mínimo Legal Vigente.

- Que mediante oficio del 4 de enero de 2016, El Presidente de la Honorable Asamblea Departamental solicita el ajuste del valor de ingresos y gastos aprobados para la Corporación mediante Ordenanza 771 de 2015.
- Que mediante oficio SG 0115, El Secretario General solicita un traslado presupuestal para continuar con el normal funcionamiento de la Administración Departamental.
- Que mediante oficio UDEGER - 017, El Secretario de Gobierno y el Profesional Especializado de la Unidad de Gestión del Riesgo solicita un traslado presupuestal de su Sector para continuar con el normal funcionamiento de la Administración Departamental.
- Que mediante oficio SDE - 033, El Secretario de Desarrollo Económico solicita un traslado presupuestal de su Sector para continuar con el normal funcionamiento de la Administración Departamental.
- Que mediante Acta número 001 de 2016, El CODFIS da concepto favorable para realizar los presentes traslados presupuestales.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento de Caldas, para la vigencia fiscal de 2016.

09 FEB. 2016



GOBIERNO CONTROLADA
 DECRETO DE MODIFICACION

#0027



Código: FO-GF-04-005

Versión: 06

Fecha de modificación:
20/01/2016

FONDO	C. G.	POSPRE	AREA F.	PROY.	PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207,476,541
0-0001	1102	2-103020301	20103002	9999	Mesadas Pensionales	120,000,000
0-0001	1105	2-103020306	20103002	9999	Cuotas Partes Pensionales	87,476,541

FONDO	C. G.	POSPRE	AREA F.	PROY.	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN	
		23			GASTOS DE INVERSIÓN	252,886,400
		AREA 2			MEJOR ECONOMÍA, ENTORNO FINANCIERO E INSTITUCIONAL	
		7			SECTOR DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD DE CALDAS	190,000,000
		32			ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA UNA MEJOR ECONOMIA	190,000,000
0-0001	9999	2301010345	20838233	130070	Procesos de cooperación Internacional y Comercio	100,000,000
0-0001	9999	2301010347	20941124	130083	Gestión pública y privada encaminada al desarrollo y Fortalecimiento de la competitividad Turística en el Departamento de Caldas	30,000,000
0-0001	9999	2301010347	20941124	130085	Gestión pública y privada encaminada al desarrollo y Fortalecimiento de la competitividad Turística en el Departamento de Caldas	10,000,000
0-0001	9999	23050298	51872215	130086	Desarrollo y consolidación de la Ciencia - la Tecnología e Innovación	50,000,000

FONDO	C. G.	POSPRE	AREA F.	PROY.	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN	
		AREA 3			MEJOR INFRAESTRUCTURA	
		15			SECTOR GESTION DE RIESGOS	62,886,400
		60			CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO	30,000,000
0-0001	9999	23030255	31560176	130014	Desarrollar procesos de conocimiento y evaluación de riesgos de origen natural y/o antrópico no intencional	15,000,000
		62			MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES	32,886,400

0-0001	9999	23030255	31562183	130016	Fortalecimiento del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Caldas para un adecuado manejo de emergencias, calamidades y desastres	15,000,000
0-0001	9999	23030255	31562183	130018	Fortalecimiento del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Caldas para un adecuado manejo de emergencias, calamidades y desastres	17,886,400

TOTAL CONTRACREDITO:

\$460.362.941

FEBRERO

460,362,941

ARTICULO SEGUNDO. Acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión del Departamento de Caldas, para la vigencia fiscal de 2016.

FONDO	C. G.	POSPRE	AREA FUN.	PROY.	PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207,476,541
		21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207,476,541
0-0001	1102	2-101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	120,000,000
0-0001	1105	2-103010301019801	20103001	9999	Asamblea Departamental	87,476,541

FONDO	C. G.	POSPRE	AREA FUN.	PROY.	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN	252,886,400
		23			GASTOS DE INVERSIÓN	252,886,400
		AREA 2			MEJOR ECONOMÍA, ENTORNO FINANCIERO E INSTITUCIONAL	
		7			SECTOR DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD DE CALDAS	190,000,000
		32			ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA UNA MEJOR ECONOMIA	190,000,000

09 FEB 2016



GOBIERNO CONTROLADA
DECRETO DE MODIFICACION
#0027 SIG

Código: FO-GF-04-005
 Versión: 06
 Fecha de modificación:
 20/01/2016

0-0001	9999	2301010343	20732108	130069	Apoyo a las cadenas productivas y el emprendimiento	150,000,000
0-0001	9999	2301010347	20941124	130081	Gestión pública y privada encaminada al desarrollo y Fortalecimiento de la competitividad Turística en el Departamento de Caldas	40,000,000

		AREA 3			MEJOR INFRAESTRUCTURA	
		15			SECTOR GESTION DE RIESGOS	62,886,400
		60			CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO	30,000,000
0-0001	9999	23030255	31560176	120013	Desarrollar procesos de conocimiento y evaluación de riesgos de origen natural y/o antrópico no intencional	15,000,000
		62			MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES	32,886,400
0-0001	9999	23030255	31562183	130017	Fortalecimiento del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Caldas para un adecuado manejo de emergencias, calamidades y desastres	20,000,000
0-0001	9999	23030255	31562261	130019	Fondo Departamental de Bomberos Ordenanza 704 de 2013	8,054,000
0-0001	9999	23030255	31562262	130020	Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Caldas Ordenanza 709 de 2013	4,832,400

TOTAL CREDITO: \$460.362.941

FEBRERO
460,362,941

ARTICULO TERCERO. Aclárese el artículo 2° del Decreto 0245 del 31 de Diciembre de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL ADOPTADO MEDIANTE LA ORDENANZA N° 771 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016" En Gastos de Inversión, Sector Salud , Transferencias, Programa Aseguramiento de la Población,

5



DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005

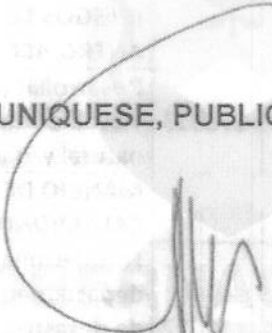
Versión: 06

Fecha de modificación:
20/01/2016

Sub-programa Garantizar la atención de los usuarios de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías, el cual por error de transcripción se colocó con número de proyecto 130024, siendo real el 130023. Igualmente en el Sector Infraestructura Vial, Programa Conservación de la Red Vial Departamental, Sub-programa Rehabilitación de la Malla Vial, el cual por error de transcripción se colocó con número de proyecto 130075, siendo real el 120123.

ARTICULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador de Caldas


RUBEN DARIO VALENCIA A.
Secretario Jurídico


LUIS ALEXANDER PINEDA P.
Secretario de Hacienda

Proyectó y elaboró: Cristian Leyton Mejía. Profesional Universitario. Secretaría de Hacienda
Revisó: Sandra Marcela Osorio Castellanos. Jefe Unidad de Presupuesto

09 FEB. 2016

 <p>GOBIERNO DE CALDAS</p>	<p>CONTROLADA</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> <p>#0027</p> <p>SIG</p>	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 06</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

LA JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2016 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

FONDO	C. G.	POSPRE	AREA F.	PROY.	PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207,476,541
		21			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207,476,541
0-0001	1102	2-103020301	20103002	9999	Mesadas Pensionales	120,000,000
0-0001	1105	2-103020306	20103002	9999	Cuotas Partes Pensionales	87,476,541

FONDO	C. G.	POSPRE	AREA F.	PROY.	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN	252,886,400
		23			GASTOS DE INVERSIÓN	252,886,400
			AREA 2		MEJOR ECONOMÍA, ENTORNO FINANCIERO E INSTITUCIONAL	
			7		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD DE CALDAS	190,000,000
			32		ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA UNA MEJOR ECONOMIA	190,000,000
0-0001	9999	2301010345	20838233	130070	Procesos de cooperación Internacional y Comercio	100,000,000
0-0001	9999	2301010347	20941124	130083	Gestión pública y privada encaminada al desarrollo y Fortalecimiento de la competitividad Turística en el Departamento de Caldas	30,000,000
0-0001	9999	2301010347	20941124	130085	Gestión pública y privada encaminada al desarrollo y Fortalecimiento de la competitividad Turística en el Departamento de Caldas	10,000,000
0-0001	9999	23050298	51872215	130086	Desarrollo y consolidación de la Ciencia - la Tecnología e Innovación	50,000,000

		AREA 3			MEJOR INFRAESTRUCTURA	
		15			SECTOR GESTION DE RIESGOS	62,886,400



DECRETO DE MODIFICACION




Código: FO-GF-04-005

Versión: 06

Fecha de modificación:
20/01/2016

		60			CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO	30,000,000
0-0001	9999	23030255	31560176	130014	Desarrollar procesos de conocimiento y evaluación de riesgos de origen natural y/o antrópico no intencional	15,000,000
		62			MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES	32,886,400
0-0001	9999	23030255	31562183	130016	Fortalecimiento del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Caldas para un adecuado manejo de emergencias, calamidades y desastres	15,000,000
0-0001	9999	23030255	31562183	130018	Fortalecimiento del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Caldas para un adecuado manejo de emergencias, calamidades y desastres	17,886,400

Dado en Manizales a los 5 días del mes de febrero de 2016.


SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS
Jefe de la Unidad de Presupuesto